

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE EMPLEO
DELEGACION PROVINCIAL

Edicto

Convenio: Empresa Jiménez Lopera “Jilosa” (centros de Granada y Motril)

Expediente: 18/01/0004/2012

Fecha: 23/02/2012

Asunto: resolución de inscripción y publicación

Destinatario: Antonio Jesús Zarza Moreno

Código de Convenio número 18000541011983

Visto el texto del acuerdo de la revisión de tablas salariales de la empresa Jiménez Lopera, S.A., Centro de Granada/Motril, celebrado entre los representantes de los trabajadores y de la empresa que constan en el documento de fecha 24 de febrero de 2011, sobre Tabla Salarial para el año 2011, presentado el día 21 de febrero de 2012, ante esta Delegación Provincial, y de conformidad con el artículo 90 y concordantes del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, y demás disposiciones legales pertinentes, esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía,

Acuerda:

Primero. Ordenar la inscripción del citado acuerdo en el correspondiente Registro de esta Delegación Provincial.

Segundo. Remitir el texto original acordado, una vez registrado, al Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación para su depósito.

Tercero. Disponer la publicación del indicado texto en el Boletín Oficial de la Provincia.

La Delegada, Marina Martín Jiménez.

ACTA DE REVISIÓN DEL IPC DE ENERO DE 2011 A 31 DE DICIEMBRE DE 2011, DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DE LA EMPRESA JIMÉNEZ LOPERA, S.A. CENTRO GRANADA/MOTRIL 2011.

Asistentes:

- Por la representación de los trabajadores:

D. Ismael L. Atienza Roda.

D. Manuel Mayas Martos.

D. Antonio Jesús Zarza Moreno.

- Por la representación empresarial:

D. Juan Antonio Pérez Bañuelos.

En la ciudad de Granada, siendo las horas del día 21 de febrero de 2012, se reúnen las personas arriba citadas.

Abierta la sesión se adopta por unanimidad el siguiente:

Acuerdo:

La firma de la revisión del IPC 2,65% del Convenio Colectivo de Empresa Jiménez Lopera y de los conceptos económicos salariales para 2011, reflejados en las tablas, facultando a Antonio Jesús Zarza Moreno, S^o General de FPTCM-UGT-Granada, a su depósito y registro para su publicación en el BOP de Granada.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 16:00 horas del día 24 de febrero de 2011, firmando los presentes en prueba de conformidad.

Representación trabajadores, representación empresarial

Anexo

Tabla de salarios definitiva 2011

Categorías	Sueldo base mensual
Administrativos	
Jefe de sección	1.056,60
Jefe de negociado	1.013,70



Oficial de 1ª	979,11
Oficial de 2ª	914,69
Auxiliar	869,29
Personal de tráfico	
Jefe de tráfico de 1ª	999,99
Jefe de tráfico de 2ª	956,69
Conductor mecánico	940,18
Ayudante	873,39
Personal de taller	
Jefe de taller	1.104,93
Contramaestre	983,45
Jefe de equipo o encargado	941,16
Oficial 1ª	940,18
Oficial 2ª	906,95
Oficial 3ª	883,21
Mozo especialista	869,29
Lavacoches	869,29
Engrasador	869,29
Personal subalterno	
Vigilante	867,73
Dietas	
Plus de productividad TN	0,01482
Plus de productividad KM	0,008089
Plus transporte	4,37
Plus festivo	50,46
Ayuda estudio	80,07
Bolsa vacaciones	644,58
Horas extras trabajo efectivo	9,11
Horas extras trabajo presencia	8,32
Comida	16,37
Cena	16,37
Dieta desplazamiento	
Desayuno	2,74
Comida	18,67
Cena	18,67
Pernoctación por cuenta de la empresa	

